



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	86.017,10
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	151.960,00
4.	Transferencias corrientes	17.870,00
6.	Inversiones reales	353.112,78
7.	Transferencias de capital	58.000,00
	Total presupuesto	666.959,88

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	430.864,28
2.	Impuestos indirectos	2.158,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.506,00
4.	Transferencias corrientes	48.191,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.240,00
7.	Transferencias de capital	173.000,00
	Total presupuesto	666.959,88

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

1 Secretario-Interventor agrupada con los Ayuntamientos de Humada y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

1 Administrativo.

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

2 Peón servicios múltiples.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 3.

Total personal laboral eventual: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 9 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Fernando del Olmo Gómez